Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1938/2011
06 OCT 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLONES Y SILLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1256/2011 del 19 de julio del 2011, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones para realizar el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 "ADQUISICIÓN DE SILLONES Y SILLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Memorando DGAyF Nº 825/2011 de fecha 10 de mayo de 2011, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado número 16.320, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, M.Sc., Director General de Administración y Finanzas, solicita la adquisición de sillas ejecutivas, sillas para asistentes de las diferentes Direcciones y sillas altas para la renovación de mobiliarios que ya han cumplido con su vida útil;

El Informe de la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual informa que la afectación Presupuestaria para la realización del presente llamado será en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.139/2011 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 842/2011 de fecha 19 de julio de 2011 con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 352.413 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La cotización presentada en fecha 27 de setiembre por la Empresa VEGA S.A.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 "PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLONES Y SILLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de fecha 27 de setiembre de 2011, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresas VEGA S.A.;

El Informe del Comité Técnico Nº 01/2011, por el cual el Comité recomienda la Adjudicación de la LPN 03/2011 a la empresa VEGA S.A., para la Adquisición de Sillones y Sillas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las Resoluciones 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

El Decreto Nº 6071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 34 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y la Resolución 805/2009 que reglamenta el Art. 34 Inc. C de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1938/2011
06 OCT 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011, por contrato abierto a favor de la Empresa "VEGA S.A." por un monto mínimo de ₲ 907.300.000 (Guaraníes novecientos siete millones trescientos mil) y un monto máximo de ₲ 1.814.600.000 (Guaraníes un mil ochocientos catorce millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO, para la "ADQUISICIÓN DE SILLONES Y SILLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", cuya vigencia contractual es de 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la orden de compras.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA** — SECRETARIO GENERAL
Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ** — RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF